



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000517/2022

LUJAN, 22 de junio de 2022

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 115/22, relacionada con la adquisición de una batería para mini tractor de la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que obra el pedido del Director de Gestión Administrativa y Servicios Generales de la Delegación Universitaria San Fernando, a tal efecto.

Que el Responsable Institucional Adjunto de la Delegación Universitaria San Fernando, ha tomado intervención.

Que la Secretaria Administrativa, ha prestado su conformidad al trámite.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ECONÓMICO FINANCIERA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de una batería para mini tractor de la Delegación Universitaria San Fernando de esta Universidad, que obra registrado como Contratación Directa N° 115/22 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 7) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS TREINTA (\$ 14.630,00.-).

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR a la firma Baterías Detroit S.R.L., la Contratación Directa N° 115/22, por un importe total de PESOS QUINCE MIL QUINIENTOS (\$ 15.500,00.-).

ARTÍCULO 3°.- Mariela González y Emanuel Aguilar, realizarán la correcta recepción de la batería.



*Dirección General de Administración
Económico Financiera*

EXP-LUJ: 0000517/2022

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 08, Actividad 01, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ:0000517/2022. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGAEF-LUJ: 168 - 22